NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.40
16 de octubre de 1987

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 40a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 15 de octubre de 1987, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. FLORIN (República Democrática Alemana)

- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica [22]:

  a) Informe del Secretario General

  b) Proyecto de resolución

- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes [23]:

  a) Informe del Secretario General

  b) Proyecto de resolución

- Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [15]

  a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

87-64242/A 3352V

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/388 y Add.1)

b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.4)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el representante de Kuwait para presentar el proyecto de resolución A/42/L.4.

Sr. ABULHASAN (Kuwait) (interpretación del árabe): Cuando Su Alteza Real el Jeque Jaber Al Ahmed Al Jaber, Emir del Estado de Kuwait, inauguró la quinta conferencia cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Kuwait en enero de este año, se dirigió a sus hermanos, los reyes y presidentes de la nación musulmana, diciendo que cada organización tiene una esfera en que funciona, y la esfera de esta organización es la del mundo islámico. Su propósito es trabajar por el bienestar y los intereses de los musulmanes, como hermanos que no serán divididos por su color, religión o raza. Lo que distingue la esfera de la organización y su cooperación sin superponerse, ayuda a cada uno de ellos a sobrellevar sus responsabilidades.

La Organización de la Conferencia Islámica cree firmemente en la importancia y la utilidad de la cooperación con las Naciones Unidas. Por consiguiente, tengo el honor de presentar, en nombre de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, el proyecto de resolución A/42/L.4 sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

El texto del proyecto de resolución, que es similar al de las resoluciones de los anteriores períodos de sesiones, alude a la activa participación de la Organización de la Conferencia Islámica en las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a la consecución de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y toma nota de la continuación de la cooperación entre las dos organizaciones, en su búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

De acuerdo con el texto, la Asamblea General alienta a todos los organismos especializados y a todos los órganos de las Naciones Unidas a que refuercen y amplíen esta cooperación con la Conferencia Islámica, particularmente mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y los invita a continuar los contactos y la coordinación con diversos centros que tengan en cuenta las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

La Asamblea General también pide al Secretario General que fortalezca la coordinación entre las dos organizaciones a fin de servir a los intereses comunes en las esferas política, económica, social y cultural. También expresa su satisfacción por los esfuerzos del Secretario General para promover la cooperación entre las dos organizaciones y expresa la esperanza de que se continúen fortaleciendo y promoviendo los mecanismos de las dos organizaciones.

La Conferencia Islámica toma sus principios del mensaje del islam: la gran fe. La organización fue creada sobre principios de paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia, que nos impone nuestra verdadera religión. La Carta de la organización subraya la dedicación de sus miembros a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Todos los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica los son también de las Naciones Unidas y, por lo tanto, es normal que ambas actúen en estrecha cooperación para promover sus ideales, principios y objetivos comunes.

Las experiencias de los últimos años han demostrado que la gama de la cooperación entre las dos organizaciones es grande y amplia, y que ambas se han beneficiado de ello. Por lo tanto, al instar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presten su pleno apoyo a este proyecto de resolución, les aseguro que en su búsqueda de la paz, la seguridad y el bienestar económico la humanidad, independientemente del color, de los credos y de las modalidades sociales, se inspira en ideas comunes.

Por ello, nuestra responsabilidad como Miembros de las Naciones Unidas es que tenga éxito la labor de otras organizaciones apoyando todos los planos de cooperación entre ellas.

El de hoy es un mundo de intereses comunes y las organizaciones regionales e internacionales se han convertido en el lugar de encuentro en que esos intereses se definen y reciben la forma apropiada para su aplicación.

Exhorto a la Asamblea a dar su pleno apoyo al proyecto de resolución A/42/L.4 y abrigo la esperanza de que sea aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, del 10 de octubre de 1975, doy ahora la palabra al representante de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. ANSAY (Organización de la Conferencia Islámica) (interpretación del inglés): Es un gran privilegio para mí dirigirme a la Asamblea General sobre un tema de especial significado para la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas, a saber, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

Permítame, Sr. Presidente, felicitarlo calurosamente por su elección unánime para su importante cargo. Su elección es un homenaje a su país, a su vasta experiencia, a su capacidad y a su larga vinculación con las Naciones Unidas.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo reconocimiento al Sr. Homayoun Rasheed Choudhury, que se desempeñó de manera ejemplar, con gran capacidad y profunda sabiduría, como Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.

También deseo expresar nuestro profundo agradecimiento por la importante contribución que realiza el Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, a la eficacia y buen funcionamiento del organismo mundial. Se ha granjeado la gratitud y el respeto de la comunidad internacional por su actitud humanitaria y profunda comprensión de los problemas mundiales. Además, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestras cálidas felicitaciones al Sr. Joseph Verner Reed, por haber asumido su nuevo cargo de Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General.

Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, desde el principio, identificaron claramente el papel de nuestra Organización con el marco general de la Carta de las Naciones Unidas. La carta de la Organización de la Conferencia Islámica subraya la determinación de sus Estados miembros de realizar contribuciones efectivas al enriquecimiento de la humanidad y al logro del progreso, la libertad y la justicia en todo el mundo, promoviendo la paz y la seguridad mundiales.

Es en esta perspectiva que la Organización de la Conferencia Islámica considera su relación con las Naciones Unidas. La Organización de la Conferencia Islámica fue creada sobre la base de los nobles principios de paz, armonía, tolerancia, hermandad e igualdad de todos los seres humanos que predican el islam, y la carta se basa en esos principios. El preámbulo de nuestra carta reafirma el compromiso de nuestros miembros de adherir a la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la organización, desde su creación, se dio a la tarea primordial de realizar los principios y propósitos de las Naciones Unidas y se ha esforzado por desempeñar un papel positivo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las percepciones de los miembros de la organización, todos los cuales son también Miembros de las Naciones Unidas, coinciden con los de la vasta mayoría de éstos, con respecto a problemas internacionales importantes.

Desde su creación, la Organización de la Conferencia Islámica aprobó numerosas resoluciones y declaraciones, tanto a nivel de reuniones cumbre como en las celebradas por Ministros de Relaciones Exteriores, sobre los problemas que enfrenta el mundo islámico y los acontecimientos mundiales importantes vinculados con la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos, el desarme, la descolonización y las cuestiones relativas al desarrollo socioeconómico, particularmente el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la justicia y la equidad. Los esfuerzos de nuestra organización a ese respecto complementan los empeños globales de las Naciones Unidas.

Con vuestra autorización deseo referirme ahora brevemente a algunas de estas cuestiones.

Con respecto a la cuestión de Palestina y la explosiva situación reinante en el Oriente Medio, la Organización de la Conferencia Islámica apoya plenamente la lucha del pueblo palestino por recuperar los derechos inalienables. Creemos que Israel debe retirarse de todos los territorios árabes y palestinos que ha ocupado,

incluida la Ciudad Santa de Jerusalén y apoyamos los derechos inalienables del pueblo palestino a regresar a su patria, a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente en Palestina. La Organización de la Conferencia Islámica ha respaldado plenamente el Plan de Paz de Fez, que adoptó en la 12a. Conferencia Arabe en la cumbre en 1982. También ha dado su apoyo total a la pronta convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, con los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación, en un pie de igualdad, de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único y auténtico representante del pueblo palestino.

La Organización de la Conferencia Islámica está firmemente a favor del pueblo negro de Sudáfrica y Namibia en su lucha justa y legítima contra la abominable política de apartheid del régimen sudafricano. Condena la ocupación ilegal de Namibia por el régimen de Pretoria y exige el cumplimiento inmediato de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituyen la única base aceptable para la transición de Namibia a la independencia.

La Organización de la Conferencia Islámica también ha adoptado una posición de principio sobre la situación en el Afganistán, similar a la de las Naciones Unidas. Apoyamos el proceso de conversaciones de proximidad, por intermedio del Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, en pro de una solución política global y justa en el Afganistán.

La Organización de la Conferencia Islámica se ha esforzado incesantemente, y continúa haciéndolo, por intermedio de su secretaría y del Comité Islámico de Paz para resolver el conflicto entre el Irán y el Iraq. Expresa su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas en cuanto a la aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

En otras esferas, la Organización de la Conferencia Islámica ha alentado y respaldado plenamente la aprobación del Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo. Apoyaremos con entusiasmo toda medida positiva encaminada al desarme completo.

La Organización de la Conferencia Islámica también ha adoptado una serie de decisiones sobre cuestiones económicas internacionales, como también sobre el desarrollo de la cooperación económica entre los países islámicos. Sin embargo, nos preocupa seriamente el estancamiento en las negociaciones Norte-Sur.

Desde 1975, cuando las Naciones Unidas concedieron a la Organización de la Conferencia Islámica el carácter de observador, la cooperación entre ambas organizaciones recibió un importante impulso y se desarrolló una cooperación constructiva con los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades

en Materia de Población (FNUAP), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y los organismos que se ocupan de la cooperación técnica para el desarrollo.

El amplio informe del Secretario General que figura en el documento A/42/388 y Add.1, de 24 de julio de 1987, describe detalladamente la gama de actividades emprendidas por las dos organizaciones para promover y fortalecer su relación.

En este sentido, cabe observar que un representante del Secretario General de las Naciones Unidas siempre ha participado en las reuniones anuales de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores. Los Secretarios Generales de las Naciones Unidas asisten a las conferencias islámicas en la cumbre que se celebran cada tres años. También ha sido tradición de nuestra organización reunirse cada año, al comienzo del período de sesiones anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, para coordinar sus opiniones sobre las cuestiones que examina la Asamblea y que son de particular interés y relevancia para el mundo islámico. Este año, la reunión de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica se celebró el 1° de octubre, con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas. Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General especialmente su contribución personal al fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones hermanas.

El proyecto de resolución en consideración, que figura en el documento A/42/L.4 y que ha sido presentado por el Representante Permanente de Kuwait, representante del Presidente en ejercicio de la Conferencia Islámica, refleja la firme determinación de ambas organizaciones de cooperar en las diversas esferas que acabo de mencionar. Confío en que ha de contar con la aprobación unánime de los Miembros de esta Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): No tengo más oradores inscritos. Ninguna delegación ha pedido la palabra para explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/42/L.4. En este sentido, debo informar a los miembros que el Secretario General no prevé consecuencias para el presupuesto por programas en la aplicación de este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución A/42/L.4?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 42/4).

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Hemos concluido así el examen del tema 22 del programa.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/394 y Add.1)

b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.5)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tiene la palabra el representante de la Jamahiriya Arabe Libia para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/42/L.5.

Sr. TREIKI (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): Me complace presentar a los Miembros de esta Asamblea el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (A/42/L.5). También tengo el agrado de presentarlo, en mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes durante este mes, en nombre de los países árabes que aprobaron el proyecto de resolución que se considera.

Es bien sabido que los elementos de este proyecto no son nuevos, en lo que se refiere a su contenido u objetivos. Estos prevén esencialmente, tanto en la letra como en el espíritu, la continua cooperación entre las dos organizaciones. Los elementos del proyecto de resolución reflejan el deseo de los miembros de la Liga de los Estados Arabes, que son todos Miembros de las Naciones Unidas, de fortalecer y promover la cooperación con las Naciones Unidas en las esferas social, económica y política, en una forma que beneficie los intereses, los objetivos y los propósitos de esta Organización y de su Carta. También queremos afirmar el interés de todos los Estados árabes por contribuir escrupulosa y continuamente a todos los intentos por mantener la paz y la seguridad internacionales y los esfuerzos por promover los derechos humanos, combatir el racismo y la discriminación racial en todas sus formas, poner término al colonialismo y promover la descolonización en todo el mundo.

En vista de lo mencionado y teniendo en cuenta los párrafos del preámbulo, resulta muy clara la importancia que los países árabes asignan a las diversas formas de cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, particularmente su deseo de fortalecer esos vínculos con el propósito de encontrar una solución justa, global y permanente del conflicto del Oriente Medio, como también de la cuestión de Palestina, que es la esencia de aquel conflicto.

El párrafo 9 de la parte dispositiva prevé las medidas que deberían tomarse para celebrar una reunión conjunta el año próximo a fin de examinar los progresos realizados en los últimos cinco años con el objeto de promover la cooperación futura. A este respecto, agradecemos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su cooperación con el Fondo Arabe para el Desarrollo Socioeconómico a fin de celebrar un seminario regional sobre el desarrollo de los recursos humanos en la nación árabe, en noviembre de este año en Kuwait. Los países árabes esperan con interés las consultas entre los Secretarios Generales de las dos Organizaciones con miras a adoptar medidas destinadas a sentar las bases para que haya un proyecto de acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes.

En nombre de los Estados árabes exhorto a los Miembrcs de la Asamblea General a que voten a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/42/L.5, a fin de promover la cooperación entre las dos Organizaciones y establecer un orden que asegure la creación de un nuevo mundo donde la justicia, la paz y la cooperación prevalezcan entre todos los pueblos.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De acuerdo con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1950, ofrezco la palabra al Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes.

Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En nombre de la Liga de los Estados Arabes quisiera felicitarlo por su elección a la Presidencia del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Ella es una expresión del respeto de la comunidad internacional a su experiencia así como una manifestación del prestigio que goza la República Democrática Alemana en el escenario internacional. Quisiera también expresar nuestra gratitud por los estrechos vínculos que los Estados árabes mantenemos con su país amigo. La República Democrática Alemana mantiene posiciones muy firmes que apoyan la causa de la nación árabe.

Asimismo, quisiera expresar nuestro reconocimiento al Presidente anterior por la excelente conducción de nuestras labores durante el cuadragésimo primer período de sesiones. También deseo felicitar al Embajador Joseph Reed por haber asumido su nuevo cargo. Le deseamos pleno éxito en su labor.

La Liga de los Estados Arabes aprecia los esfuerzos que se han realizado, a los que se refiere el informe del Secretario General contenido en el documento A/42/394/Add.1. La Liga de los Estados Arabes está convencida de que el marco de cooperación entre las dos Organizaciones debe continuar y ser ampliado a fin de que cubra todas las áreas. Esperamos que se tomen las medidas necesarias para convocar a una reunión conjunta entre las dos Secretarías, la de las Naciones Unidas y la de la Liga de los Estados Arabes, en 1988, reunión que incluiría todos los organismos especializados de las dos Organizaciones, con miras a evaluar la cooperación en los últimos cinco años y promoverla en el futuro, sentando las bases para un proyecto de acuerdo sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes.

La Liga de los Estados Arabes siempre ha indicado sus prioridades y sus intereses económicos, sociales y políticos a través de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus funcionarios; siempre hemos tenido una respuesta positiva en el contexto de esta cooperación y ha habido amplia coordinación. De ese modo se logró siempre que se complementaran los esfuerzos y que se lograra el respeto de todos los derechos en diversas áreas.

La Liga de los Estados Arabes en todo momento ha procurado el logro de la paz en el Oriente Medio mediante la convocación de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en consonancia con la resolución de la Conferencia árabe en la cumbre celebrada en Fez en 1982.

Los países árabes siempre han expresado su adhesión a la opción de la paz, su convencimiento de que las Naciones Unidas son el marco, el mecanismo y el órgano a través del cual se pueden obtener resultados que conduzcan a una paz justa no sólo en el Oriente Medio sino también en todo el mundo. Creemos que si se actúa a través de las Naciones Unidas en procura de la paz se habrán de eliminar los obstáculos que se oponen a la celebración de la conferencia.

En base a esto, quisiera referirme al importante papel de las Naciones Unidas para intensificar la información y las actividades políticas tendientes al logro de progresos que conducirían a la convocación de esa conferencia que ha sido recomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en varios períodos de sesiones, durante los cuales se ha expresado que dicha conferencia sería el foro adecuado para resolver la controversia árabe-israelí sobre la base de una paz global, justa y duradera, que garantice a los pueblos palestinos el derecho a la libre determinación y a crear su Estado independiente.

Por lo tanto, entendemos la importancia del papel de las Naciones Unidas de movilizar a la opinión pública mundial, especialmente a la opinión pública norteamericana y lograr que sea consciente de los aspectos positivos de esa iniciativa internacional.

Cualquier demora en la celebración de esa conferencia la interpretamos como un obstáculo a las perspectivas de paz. Consideramos que ya ha llegado el momento de convocar a la conferencia internacional de paz sobre la base de la legitimidad internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas. En base a esa perspectiva, nos percatamos de que la crisis en el Oriente Medio requiere que las Naciones Unidas intensifiquen sus esfuerzos, especialmente en esta etapa, de manera que como consecuencia de ello recuperen su prestigio y eficacia ya sea en cuanto al conflicto del Oriente Medio o al Irán y el Iraq. Eso significaría que esta Organización internacional restauraría su prestigio y que a ella recurrirían todas las naciones en momentos de crisis. Por lo tanto, es preciso aplicar esas resoluciones con el fin de hacer que la comunidad internacional alcance sus objetivos, es decir, la paz, la seguridad y el derecho de los pueblos a la libre determinación.

En el campo económico, consideramos que los elementos conducentes al desarrollo, que deben integrar un plan para lograr el desarrollo de la patria árabe, deben ajustarse a que haya seguridad y estabilidad política. Esto crearía las condiciones necesarias para realizar determinados esfuerzos a fin de provocar los cambios necesarios y establecer una sociedad a la que se garantizaría su individualidad, la igualdad y la libertad. Entendemos que la cooperación será más clara, en el contexto de las actividades económicas árabes, para iniciar una nueva era en la que se establecerían las bases para estructurar planes comunes a fin de reducir la brecha en lo que atañe al desarrollo de los países árabes. La Liga de los Estados Arabes espera que haya una cooperación estrecha con las Naciones Unidas para estructurar proyectos integrados que complementen las economías árabes.

Quisiera mencionar en esta oportunidad la cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y el PNUD, que ha existido desde hace varios años. Esa cooperación llevo a la firma de un Acuerdo reciente que incluye un amplio plan para el desarrollo de la administración de los trabajos en la secretaría de la Liga de los Estados Arabes. Dicho Acuerdo fue firmado por el Sr. Chedi Klibi, Secretario General de la Liga de los Estados Arabes y el Sr. William Draper, Director General del PNUD, durante su reciente visita a la sede de la Liga de los Estados Arabes en Túnez, en abril pasado.

En cuanto a la ccoperación regional entre los Estados árabes, está progresando en forma importante. Se está discutiendo un proyecto nuevo denominado Red Arabe de Información, que es una extensión del Centro de Información de la Liga de los Estados Arabes, que se concluirá a fines de octubre de 1987.

Aprovecho esta oportunidad para dar la bienvenida en nombre de la Liga de los Estados Arabes por el nombramiento de Mohamed Abdullah Noor, como director de la Oficina de Programas Arabe-Europeos. El Sr. Noor es una persona muy conocida en el mundo árabe y también fuera del mismo. Ha tenido importantes responsabilidades a nivel nacional e internacional. Esperamos que con su amplia experiencia y pleno conocimiento de los problemas del desarrollo en el mundo árabe contribuirá eficazmente a la reactivación de la cooperación entre el Programa y los países árabes por una parte y la Liga de los Estados Arabes y sus organismos especializados por otra.

En este contexto, quiero mencionar la estrecha colaboración entre la Oficina Arabe y todos los organismos árabes especializados, sobre todo la Organización de la Liga Arabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), la Organización Arabe de Desarrollo Industrial (OADI), AESO, el Fondo Arabe de Desarrollo Socioeconómico (FADES) y la Organización Arabe para el Fomento Agrícola (AOAD). Esta cooperación se caracterizó por la coordinación entre la Oficina Arabe con todos esos organismos y con la Liga de los Estados Arabes en la preparación de programas regionales para los países árabes. Dichos programas se presentarán a los respectivos países a mediados de marzo de 1988.

La Liga de los Estados Arabes también está interesada en promover la cooperación entre la secretaría de la Liga y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), sobre todo en cuanto a las dependencias de población de la secretaría, lo cual sería de suma utilidad para la población de la región y consolidaría el proceso de desarrollo en la misma.

Asimismo, agradecemos los esfuerzos del Sr. Nefissa Sadeq, Director del Centro.

La Liga de los Estados Arabes considera también muy importante la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que es de inmenso valor. Hay varios programas y proyectos comunes que se han puesto en práctica. La Liga expresó su interés por esta cooperación en la declaración de los Ministros de Asuntos Sociales de los Países Arabes. En esa declaración recomendaron la aplicación de los programas en beneficio de los niños y las madres.

También nos satisface la cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que colabora con los programas regionales árabes en ese campo.

Durante el tiempo transcurrido entre los dos períodos de sesiones se registró una gran colaboración entre las dos organizaciones, lo cual contribuyó al entendimiento y allanó el camino para aumentar los esfuerzos en beneficio de la paz, la seguridad y la justicia en el Medio Oriente.

Para concluir, afirmo que la importancia de la cooperación entre la Liga y las Naciones Unidas se advierte claramente en los resultados en materia de desarrollo logrados en diversos sectores, particularmente los relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en el Oriente Medio y en lo relacionado con la guerra entre el Irán y el Iraq. Esta cooperación ayuda a fomentar los nobles intereses de la Carta y de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Tiene la palabra el representante de Israel, quien desea explicar su voto antes de la votación.

Me permito recordar que, de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y deben ser formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. NISSIM-ISSACHAROFF (Israel) (interpretación del inglés): Se pide una vez más a la Asamblea General que apruebe una resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Se supone que esta cooperación contribuirá a promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación considera que las actividades y objetivos de la Liga son claramente opuestos a los de la Carta y, por lo tanto, Israel votará en contra del proyecto de resolución que figura en el documento A/42/L.5.

En los años transcurridos desde su fundación, la Liga de los Estados Arabes ha insistido en rechazar cualquier enfoque realista o viable para resolver el conflicto árabe-israelí. La razón de ser de la Liga de los Estados Arabes es negar activamente la existencia del Estado soberano de Israel, que es un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Coordina y difunde propaganda anti-israelí con el propósito de evitar que surja un clima propicio a fomentar el entendimiento mutuo y la negociación pacífica. Por cierto no es exagerado afirmar que la Liga tiene un interés creado en perpetuar el conflicto árabe-israelí, que se ha convertido virtualmente en la única justificación de su existencia.

Es por eso que al leer el proyecto de resolución que figura en el documento mencionado sólo se puede ser profundamente escéptico en cuanto a la supuesta voluntad de la Liga de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Pero además, resulta ilustrativo detenerse por un momento en el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto que pide

"... dar cumplimiento a las resoluciones de las Nacisones Unidas relativas a la cuestión de Palestina y a la situación en el Oriente Medio ..."

(A/42/L.5, párr. 3, págs. 2 y 3)

La intención que se oculta detrás de estas palabras es deliberada y transparente. Las resoluciones aprobadas en los debates de la Asamblea General sobre estos temas jamás han sido una base auténtica para el arreglo negociado del conflicto árabe-israelí entre aquellos que están directamente involucrados en el proceso de paz. Esas resoluciones rinden tributo sólo de labios para afuera al deseo de paz; en cambio, fortalecen a quienes insisten en rechazar toda negociación directa fundada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, lo cual coincide por completo con la posición de rechazo que sustenta la Liga de los Estados Arabes.

Pero quizás no haya que ser tan sutil para conocer las reales intenciones de la Liga. La Liga de los Estados Arabes rechazó tajantemente el tratado de paz entre Egipto e Israel y expulsó a uno de sus principales miembros por haber elegido el camino de la paz en vez del de la hostilidad, el derramamiento de sangre y las guerras. La Liga continuará oponiéndose al proceso de paz y tratará de ahogar cualquier movimiento importante que tienda a profundizar las medidas de fomento de la confianza en la región. No se puede permitir que tenga éxito en esa empresa.

Como lo ha hecho a lo largo de cuatro decenios, sin duda que la Liga de los Estados Arabes continuará esforzándose por estrangular económicamente a Israel. Bajo supervisión directa de la Liga, se instó a los miembros de la misma a establecer oficinas nacionales de boicot. Figuran en la lista negra de dichas oficinas unas 10.000 empresas internacionales, simplemente por el hecho de mantener algún tipo de actividad comercial con Israel. Afortunadamente, la mayoría de estas empresas no se dejan intimidar por este chantaje que, sin embargo, se ha convertido en la marca registrada de la Liga de los Estados Arabes.

Por último, la guerra económica y política de la Liga de los Estados Arabes contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas constituye una violación flagrante de los principios más elementales de la Carta de la Organización. Por lo tanto es insostenible distraer parte de los fondos - ya bastante escasos - de las Naciones Unidas en medidas de cooperación con la Liga. Esta cooperación promueve los fines negativos de la Liga y debilita los propios principios sobre los cuales existen y funcionan las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/42/L.5.

A este respecto, quiero informar que el Secretario General no prevé que la aprobación de este proyecto de resolución tenga consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

Ahora se iniciará el proceso de votación. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 153 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/42/L.5. (Resolución 42/5).*

---

* Posteriormente la delegación de Burkina Faso informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar el voto después de la votación.

Quiero recordar a las delegaciones que, en conformidad con la resolución 34/401 de la Asamblea General, las intervenciones para explicar el voto se limitarán a diez minutos y han de formularse desde los asientos.

Sr. BIERRING (Dinamarca) (interpretación del inglés): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 12 miembros de la Comunidad Europea.

Si bien todos hemos votado a favor de la resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes que acaba de aprobarse, deseamos, no obstante, formular una vez más algunos comentarios de carácter general.

En los últimos años, la Asamblea General se ha enfrentado a un número creciente de resoluciones relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones que tienen carácter de observador, tendencia que continuará a lo largo de este período de sesiones. Los Doce son perfectamente conscientes de los beneficios de dicha cooperación y se han sumado con beneplácito a las expresiones de apoyo y aliento para un mayor desarrollo de esta cooperación dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, los Doce preferirían que las resoluciones de ese tipo hicieran referencia a la cuestión de la cooperación en términos que evitaran introducir elementos controvertibles.

En particular, con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/42/L.5, los Doce desean señalar a la atención la necesidad de evitar prejuzgar el papel del Secretario General y el hecho de que los Doce no han apoyado todas las resoluciones a que se hace referencia en dicho párrafo.

Los Doce también exhortan a que, en vista de las actuales limitaciones financieras, se trate de limitar los costos de dicha cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones que revisten carácter de observador.

Sr. KIKUCHI (Japón) (interpretación del inglés): La delegación del Japón es consciente de los beneficios que puede tener la cooperación entre las Naciones Unidas y las diferentes organizaciones que tie en carácter de observador. Acogemos con beneplácito y apoyamos la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y, por eso, mi país votó a favor del proyecto de resolución A/42/L.5, en su totalidad.

Sin embargo, queremos plantear nuestras reservas en cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución, que se refiere a resoluciones de la Asamblea General que no contaron con el apoyo del Japón.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos votaron en contra de este proyecto de resolución porque el párrafo 3 de la parte dispositiva pide al Secretario General que trate de aplicar resoluciones anteriores de la Asamblea General que contaron con el voto negativo de los Estados Unidos. Las resoluciones mencionadas en ese párrafo son contrarias a la política fundamental del Gobierno de los Estados Unidos respecto del Oriente Medio.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de explicar el voto en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Los países nórdicos votaron a favor del proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General en el entendido de que los elementos que tienen consecuencias políticas, sobre todo el párrafo 3 de la parte dispositiva, no son pertinentes al tema y es evidente que no se puede prejuzgar la posición de los países nórdicos sobre los asuntos de fondo a que hace referencia dicho párrafo.

Srta. GIBSON (Canadá) (interpretación del inglés): Al igual que en el pasado, el Canadá votó a favor del proyecto de resolución A/42/L.5. Sin embargo, mi delegación quiere dejar constancia una vez más de las reservas que tiene respecto del párrafo 3 de la parte dispositiva porque no hemos apoyado anteriormente todas las resoluciones que se mencionan en ese párrafo.

Sr. WILBERG (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): Mi delegación apoya la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes. Por lo tanto, votamos a favor del proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

No obstante, tenemos reservas con respecto a varios aspectos de la resolución, sobre todo en cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva. Quiero dejar constancia de que nuestro voto no significa un cambio de posición en cuanto a asuntos que no son pertinentes a esta resolución.

Sr. OKELY (Australia) (interpretación del inglés): Australia ha respaldado consecuente y decididamente los instrumentos de cooperación regional y la cooperación de éstos con las Naciones Unidas. El informe del Secretario General que tenemos ante nosotros es motivo de satisfacción, por lo cual, Australia votó a favor de este proyecto de resolución.

Mi delegación quiere dejar constancia, no obstante, de que también este año tuvo dificultades con el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto que se acaba de aprobar.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El Observador de la Liga de los Estados Arabes ha solicitado hablar en ejercicio del derecho de respuesta. Le concedo la palabra, de conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1950.

Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del inglés): Creo que el resultado de la votación de 153 votos contra 2 es en sí mismo una respuesta clara y categórica a la arenga del representante israelí sobre la Liga Arabe. Antes de responder muy brevemente a sus acusaciones engañosas, quiero expresar mi profundo pesar y gran sorpresa ante el voto negativo emitido por los Estados Unidos que, durante los últimos dos años y por conducto de un estadista nada menos que el Presidente de los Estados Unidos, han aplaudido los esfuerzos de la Liga Arabe en muchas declaraciones formuladas durante visitas efectuadas por delegaciones de la Liga Arabe a la Casa Blanca y al Departamento de Estado. Creo que la explicación que han dado los Estados Unidos corresponde prácticamente a una reserva más bien que al voto negativo que en la Liga Arabe consideramos muy lamentable.

En lo que se refiere a la posición israelí, el peso moral de la votación es una compensación más que suficiente respecto de la campaña de difamación que trata de realizar la delegación israelí.

Permítaseme dejar muy en claro que la razón de ser de la Liga de los Estados Arabes no es la continuación del conflicto árabe-israelí. Como lo dejó muy en claro mi declaración, en nuestro apoyo a la opción de paz, como se representó en las resoluciones de Fez de la Liga Arabe, hemos sostenido que va en nuestro interés la celebración de la conferencia internacional patrocinada por las Naciones Unidas, estructurada adecuadamente, no como dijo aquí el Sr. Peres en su declaración, una especie de plataforma ceremonial, sino como una conferencia estructurada seriamente. Ello indica la dedicación de la Liga Arabe a una paz justa, no a la pasividad y la sumisión ante la ocupación de Israel y sus políticas anexionistas.

Hemos sostenido, en la Conferencia de Fez y ulteriormente, que creemos en los dos pilares de la paz en el Oriente Medio que esta Asamblea siempre ha ratificado y confirmado, a saber, el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la evacuación de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados y el derecho de la Organización de Liberación de Palestina, miembro de pleno derecho de la Liga Arabe, a participar en todos los aspectos de la solución del conflicto árabe-israelí para lograr una paz justa y global.

En cuanto a la razón de ser de la Liga de los Estados Arabes, ésta es una organización tanto regional como nacional. Sus Estados miembros están obligados juntos como Estados soberanos en todo el mundo árabe por los vínculos de unidad nacional y unidad de nuestro destino nacional. Estamos obligados también por el

propósito firme de la nación árabe de liberar nuestro territorio y dar libertad a nuestro pueblo, en particular en Palestina; de propugnar el retiro de todas las fuerzas israelíes de los territorios ocupados, en especial del Líbano, la Ribera Occidental y Gaza, y Jerusalén, así como de las Alturas de Golán sirias. Creemos que va en interés del pueblo árabe, mediante el marco y por conducto de la Liga Arabe, desarrollarnos, para llevar a nuestra nación, mediante el desarrollo y la transformación, hacia el siglo XX y durante el siglo XX, porque consideramos que el desarrollo y la justicia para los seres humanos de todo el mundo árabe son los objetivos finales de la Liga Arabe.

No nos obsesiona la lucha, pero lucharemos hasta que lleguen a su fin las obsesiones imperialistas hegemónicas de Israel.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Doy la palabra al representante de Israel, quien la ha pedido para ejercer su derecho a contestar.

Sr. NISSIM-ISSACHAROFF (Israel) (interpretación del inglés): Antes de pronunciar mi explicación de voto sospeché que el extenderse de tal forma en una organización como la Liga Arabe le daría una dignidad que no tiene. Por consiguiente, no deseo confirmar mis sospechas anteriores entrando en una polémica inútil con el representante de la Liga Arabe.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea ha terminado así su examen del tema 23 del programa.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS PRINCIPALES

a) ELECCION DE CINCO MIEMBROS NO PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos miembros cuyo mandato vence el 31 de diciembre de 1987.

Los cinco miembros salientes son los siguientes: Bulgaria, el Congo, Ghana, los Emiratos Arabes Unidos y Venezuela. Estos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, el Consejo de Seguridad ha de incluir en 1988 a los siguientes Estados: la Argentina, la República Federal de Alemania, Italia, el Japón y Zambia. Por lo tanto, los nombres de esos Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que han de permanecer en sus cargos en 1988, dos son de Africa y Asia, uno de América Latina y dos de Europa occidental y otros Estados.

Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes deben elegirse según la siguiente distribución: tres de Africa y Asia, uno de Europa oriental y uno de América Latina. Las cédulas de votación tienen en cuenta dicha distribución.

De conformidad con la práctica establecida, hay un entendido en el sentido de que, de los tres Estados que han de elegirse de Africa y Asia, dos deben ser de Africa y uno de Asia.

Quisiera informar a la Asamblea que el número necesario de candidatos que reciban el mayor número de votos y la mayoría necesaria será declarado elegido, como se contempla en el artículo 83 del reglamento. En caso de empate para el último puesto se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección será secreta y no se presentarán candidaturas.

Se están distribuyendo en este momento las cédulas de votación.

Solicito a los representantes que utilicen solamente las cédulas que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los cinco Estados por los que desean votar. Como he indicado, las cédulas no deben incluir los nombres de los cinco miembros permanentes, de los cinco miembros no permanentes salientes ni de los cinco Estados que ya son miembros del Consejo de Seguridad para este año. Toda cédula que contenga más de cinco nombres será declarada nula.

Por invitación del Presidente, los Sres. Platis (Grecia), Budai (Hungría), Venkataramiah (India) y McBarnette (Trinidad y Tabago) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.55 y se reanuda a las 17.45 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El resultado de la votación para elegir a cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

Cédulas depositadas	158
Cédulas nulas	0
Cédulas válidas	158
Abstenciones	0
Número de votantes	158
Mayoría requerida	106
Número de votos obtenidos:	
Brasil	151
Yugoslavia	146
Nepal	144
Senegal	132
Argelia	104
Marruecos	61
Nigeria	2
Benin	1
Guyana	1
India	1
Jamahiriya Arabe Libia	1
Pakistán	1
Rumania	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes Estados han sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1988: Brasil, Yugoslavia, Nepal y Senegal.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Queda una vacante por llenar correspondiente a los Estados de Africa y Asia. De conformidad con la práctica habitual, hay un entendimiento en el sentido de que de los tres puestos

asignados al Grupo de Estados de Asia y Africa, dos deben ser llenados por Estados de Africa y uno de Asia. Como Nepal y el Senegal han sido elegidos, la vacante que queda la debe ocupar un Estado de Africa. De acuerdo con el artículo 94 del reglamento, se realizará una segunda votación limitada a Argelia y Marruecos, que no quedaron elegidos en la votación anterior pero que reunieron el mayor número de votos.

Se van a distribuir las cédulas de votación. Pido a los representantes que escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que desean votar. Las cédulas que contengan nombres de países que no sean Argelia o Marruecos, o que contengan más de un nombre, serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, los Sres. Platis (Grecia), Budai (Hungría), Venkataramiah (India) y McBarnette (Trinidad y Tabago), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

/

Se suspende la sesión a las 18.00 horas y se reanuda a las 18.15 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas	158
Cédulas nulas	0
Cédulas válidas	158
Abstenciones	3
Número de votantes	155
Mayoría requerida	104
Número de votos obtenidos:	
Argelia	113
Marruecos	42

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios Argelia ha sido elegida miembro no permanente del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1988.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Felicito al Estado que acaba de ser elegido como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Agradezco a los escrutadores por su ayuda.

Así hemos terminado el examen del inciso a) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.